

Xalapa, Ver., 02 de septiembre de 2020

Comunicado: 1441

## Propone Gobernador armonizar Ley de Prestación de Servicios para la Atención Infantil

- La propuesta legislativa prevé la armonización con la Ley General en materia de protección civil, la integración del Consejo Estatal y el Registro Estatal de los CAI en la entidad.

La LXV Legislatura dio entrada a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidados y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Veracruz, enviada por el Ejecutivo estatal, Cuitláhuac García Jiménez, cuyo objeto es armonizar la normativa estatal vigente con la Ley General y las demás normas oficiales aplicables en materia de protección civil.

En el mismo sentido, se prevé la instalación del Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil como instancia normativa, de consulta, monitoreo, vigilancia y coordinación en la materia la cual fungirá como ente rector en el funcionamiento integral de los Centros de Atención Infantil (CAI), dando vigilancia a las disposiciones previstas.

Asimismo, determina que todos los CAI de los sectores público, privado y mixto, deberán registrarse ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF Estatal), quien será la encargada de llevar el control del Registro Estatal y las demás disposiciones de la Ley Estatal y su Reglamento.

Con esta propuesta, también se establece la obligatoriedad para que todos los CAI de Veracruz, implementen un programa interno y específico de protección civil que permita resguardar la integridad física de las niñas y niños que asisten diariamente a las guarderías e instancias infantiles de la entidad.

El documento también detalla la forzosa supervisión de las condiciones en las que se encuentren los inmuebles donde operen los CAI. Asimismo que cuenten con el equipo y mobiliario idóneo para la prestación del servicio, con rutas de evacuación y señalización adecuadas, así como la instalación de medidas de prevención relacionadas con ejercicios de simulacros ante posibles contingencias.

Del mismo modo, se contará con un Programa Interno de Protección Civil, el cual deberá ser aprobado por la Secretaría de Protección Civil o por las direcciones o área encargada de la materia a nivel municipal, sometiéndose a evaluación periódica conforme al artículo 84 de la Ley de Protección Civil y la Reducción de Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz y demás normatividad en la materia.

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

La Ley General, publicada el 24 de Octubre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, determina en uno de sus transitorios el deber de las entidades federativas de regular el funcionamiento y obligación en todo CAI del país, de acuerdo a la realidad y exigencias que surjan, dando garantías a las niñas y niños toda vez que se establecen de manera clara y precisa las condiciones esenciales de protección civil.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Derechos de la Niñez y la Familia.

**##-##-##**

Para mayor información visite nuestra página:  
**[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)**

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer